



→ **GENERALIDADES**

→ **TRABAJAR EN ITALIA**

- ✦ **HOMOLOGACIÓN**
- ✦ **PERMISO DE RESIDENCIA**
- ✦ **CÓDIGO FISCAL**

→ **INFORMACIÓN BÁSICA**

- ✦ **EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
- ✦ **LIQUIDACIÓN LABORAL**
- ✦ **IMPUESTOS**
- ✦ **SERVICIO SANITARIO NACIONAL**

➔ GENERALIDADES

Nombre Oficial: República Italiana

Capital: Roma



Principales ciudades

Roma	Venecia
Florencia	Turín
Milán	Nápoles
Bolonia	

- ⇒ **Población:** 60.2 millones de habitantes
- ⇒ **Superficie:** 301.338 Km²
- ⇒ **Moneda:** Euro
- ⇒ **Lengua Oficial:** Italiano
- ⇒ **Fiesta Nacional:** 2 de junio
- ⇒ **Sistema de Gobierno:** República Parlamentaria
- ⇒ **Fronteras:** Francia, Suiza y Eslovenia

✦ Regiones de Italia



Italia tradicionalmente se divide en regiones, provincias (110), municipios (8101) y circunscripciones. La región en la legislación italiana, es un ente territorial autónomo, dotado de órganos y funciones propias.

De las 20 regiones que forman la península italiana 5 gozan de autonomía y de un Estatuto especial por motivos históricos, geográficos y étnicos. (Sicilia, Cerdeña, Valle de Aosta, Trentino-Alto Adigio y Friuli-Venecia Julia).

Los estatutos determinan la forma de gobierno y los principios fundamentales de organización y funcionamiento. En cuanto a la autonomía financiera, sólo está regulada en los estatutos especiales, no en los ordinarios.

➔ TRABAJAR EN ITALIA

Los ciudadanos de los estados miembros de la Unión Europea y otros estados pertenecientes al espacio económico europeo y de la Confederación Suiza, podrán beneficiarse de la libre circulación, así como del acceso laboral en Italia.

Podrán ejercer su profesión de fisioterapeuta, siempre que obtengan la homologación de su título universitario y obtengan un permiso de permanencia.

✦ Homologación del Título

Primer paso: Documentación en España.

1. Pide en la universidad el **documento sustitutorio del título universitario** (no basta con el certificado de haber abonado las tasas) y el **certificado de notas**.
2. Compulsa en el Ministerio de Educación y Ciencia estos documentos y la fotocopia del DNI y del pasaporte. Lléalos junto con la **solicitud de homologación del título en el extranjero**, que puedes solicitar allí mismo o descargarlo en la Web del ministerio.
3. Aproximadamente en un mes te remitirán la carta con el documento que has solicitado. En posesión de dicho documento, entrégalo en el Ministerio de Educación para validar la firma junto con el documento sustitutorio del título y el certificado de notas (Generalmente tarda 2 días).
4. Lleva los 3 papeles anteriores al Ministerio de Justicia para que allí puedan poner la **Apostilla de la Haya**.
5. Todo lo anterior debe ser traducido por un traductor jurado de italiano. Haz fotocopia compulsada de las traducciones.
6. Lleva todos los documentos a la embajada italiana en España y valida la firma del traductor.

Segundo paso: Documentación del Ministerio de la Salud de Italia.

1. Rellena el **impreso Modelo B** que es la solicitud del reconocimiento del título. (Puedes descargarlo en la web del Ministerio Della Salute).
2. Descarga de la Web del Ministerio Della Salute el impreso Dichiarazione Sostitutiva Dell'Atto de Notorieta`, que es la declaración de que las copias que adjuntas son iguales que las originales.

3. Envía al Ministerio Della Salute los siguientes documentos por carta certificada:

- **Modello B** relleno y firmado
- **Dichiarazione sostitutiva dell'atto di notorieta`** junto con el documento sustitutorio del título de fisioterapia y fotocopia del DNI
- **Dichiarazione sostitutiva dell'atto di notorieta`** junto con el certificado de notas y fotocopia del DNI
- **Dichiarazione sostitutiva dell'atto di notorieta`** junto con el documento que te ha enviado el Ministerio de Educación y Ciencia y fotocopia del DNI
- **Fotocopia del DNI**
- **Fotocopia del Pasaporte**
- **Fotocopia del carnet de colegiado.** Conviene mantener la colegiación ya que en Italia no hay Colegios y se obliga a contratar un Seguro de Responsabilidad Civil

MINISTERO DELLA SALUTE

Direzione Generale delle Risorse Umane e delle Professioni
Sanitarie
Ufficio IV
Piazzale dell'Industria, 20 – 00144 ROMA

✦ **Permiso de Permanencia (Soggiorno)**

Con el permiso de permanencia obtienes la inscripción en el registro de la población y consecuentemente se expide el documento de identidad válido durante el mismo tiempo que el permiso de permanencia, como así también el documento fiscal (Codice Fiscale)

Para obtener por primera vez el permiso de permanencia debes hacer la petición en la Jefatura de Policía de la localidad en que te encuentres en los 8 días laborables de haber entrado en Italia.

Presenta junto con la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia de todas la páginas del pasaporte y el original del pasaporte
- Tres fotos tamaño carnet
- Un sello de 20.000 liras italianas o equivalente en euros
- Documento que demuestre donde vives

Debes guardar el recibo de la presentación de la petición.

✦ **Código Fiscal**

El código fiscal es un documento alfanumérico con el que el Ministerio de Hacienda de Italia te identifica.

Después de haber obtenido el Permiso de Permanencia debes presentarte en el Ministerio de Hacienda (Departamento de las entradas, oficina de los impuestos directos), o en sus oficinas periféricas, y pedir que te den tu documento fiscal.

Con el Codice Fiscale puedes:

- Inscribirte al Servicio Sanitario Privado
- Ser trabajador dependiente
- Iniciar una actividad laboral autónoma
- Firmar cualquier contrato
- Abrir una cuenta corriente bancaria.

➔ **INFORMACIÓN BÁSICA**

✦ **El sistema de la Seguridad Social**

El estado italiano garantiza contribuciones económicas en caso de enfermedad, vejez, maternidad, desempleo, accidentes laborales y enfermedades profesionales.

Para los trabajadores por cuenta ajena, las contribuciones sociales se calculan de acuerdo con un porcentaje sobre la retribución bruta, que varía según el tipo de actividad del trabajador. Aproximadamente el 9% de la retribución bruta.

✦ **Liquidación Laboral**

Cualquiera que sean las razones de extinción del contrato laboral, el trabajador tiene derecho al "Trattamento di fine rapporto (TFR)", es decir, una suma calculada de acuerdo a la duración del contrato.

✦ Impuestos

La responsabilidad del pago de impuestos en Italia, depende de donde te encuentres domiciliado.

Se considera que tiene el domicilio fiscal en Italia si, es un extranjero trabajando en Italia, para una empresa italiana quien ha tomado su residencia en Italia, y no tiene responsabilidad por impuestos en el exterior.

Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPEF, Imposta sul reddito delle persone fisiche)

Los impuestos son retenidos por el empleador mensualmente en base al estimado anual. Si eres un trabajador por cuenta ajena no es necesario que completes formas de impuestos a menos que tengas otras fuentes de ingreso.

✦ Servicio Sanitario Nacional (SSN)

El ciudadano extranjero residente en Italia con su permiso de permanencia tiene derecho a la asistencia sanitaria del Servizio Sanitario Nazionale (SSN) en igualdad de derechos que los ciudadanos italianos.

Para obtener la asistencia médica debes inscribirte en la Azienda Sanitarie Locale (ASL) de tu zona de residencia. Las ASL son oficinas que ponen en contacto la red sanitaria y los ciudadanos.

Es necesario ir a estas oficinas para:

- Elegir el médico
- Obtener certificados médicos
- Solicitar asistencia a domicilio
- Realizar vacunaciones obligatorias

Se te concederá el carnet sanitario con la fecha de vencimiento de tu permiso de permanencia.

➔ SITIOS WEB DE INTERÉS

- http://www.cnel.it/archivio/contratti_lavoro/BDCL.asp. En este portal encontrarás el archivo nacional de los contratos de trabajo y convenios colectivos tanto del sector público como del sector privado.
- http://www.esteri.it/ita/5_34_172.asp . Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia.
- <http://www.welfare.gov.it/default> . Ministerio de Trabajo y Política Social de Italia.
- <http://www.cgil.it/>. Página Web de la Confederación General Italiana del Trabajo. La organización sindical más antigua de Italia.
- <http://www.salute.gov.it>. Ministerio de Salud de Italia.
- <http://www.ambmadrid.esteri.it/> Embajada Italiana en Madrid

✦ **Búsqueda de empleo**

- <http://www.gazzettaufficiale.it/index.jsp>. Información sobre ofertas de empleos públicos nacionales y regionales.
- <http://www.welfare.gov.it/EuropaLavoro/default.htm>. Información sobre oportunidades en el campo de la formación.
- <http://www.sviluppoitalia.it/>. Información sobre la actividad empresarial. Cuenta con una sección dedicada a los jóvenes que trabajan o quieren trabajar por cuenta propia.
- <http://www.ec.europa.eu/eures/home.jsp>. Portal europeo de movilidad profesional